



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 063 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 4 ABR 2019

Visto: el Informe N° 014-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 02 de abril de 2019; y, el informe N° 044-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24 628 312,00

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2019-IIAP-P de fecha 23 de enero de 2019 se aprobó un Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIA) por fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon petrolero, incorporando saldos de balance del año anterior por un importe de Un Millón Sesenta mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 1,060,200.00);

Que, mediante el Memorando N° 135-2019-IIAP-P, la Oficina General de Administración hace notar que existen cinco (05) proyectos de investigación de fondos concursables de FONDECYT, que han venido siendo financiados por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y que al 31 de diciembre 2018 les ha quedado recursos financieros como Saldos de Balance; con la finalidad que durante el I y II trimestre del 2019 utilicen estos recursos para cumplir con sus hitos programados especificados en el contrato suscrito con FONDECYT, que en su conjunto asciende a S/ 234 673,00;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe de visto, también menciona que ha recibido requerimientos de incorporación de presupuesto por saldo de balance de los proyectos de investigación concursables, por los diferentes coordinadores de cada proyecto, solicitando la incorporación del saldo de balance en el presupuesto del presente año por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para el mismo fin;

Que, el límite máximo de incorporación de saldos de balance para gastos corrientes en el presupuesto institucional del IIAP, establecido por la Única Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 027-2019-EF del 30.01.2019 ha sido establecido en el importe de S/ 1 060 200,00 por lo que resulta pertinente modificar este crédito suplementario quedando en el importe de S/ 825 527,00 para los fines que se especifica en el tercer considerando de la presente resolución.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 1º.- Objeto

Modificase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia (IIAP) para el año fiscal 2019, autorizado por Resolución Presidencial N°008-2019-IIAP-P de fecha 23 enero de 2019, la misma que queda en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 825 527,00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
	1.4 : 13. Donaciones y Transferencias	
	: 1.9 Saldos de Balance	
	1.9.1 Saldo de Balance	
	1.9.11 Saldo de Balance	
	1.9.11.1 Saldo de Balance	
	1.9.11.11 Saldo de Balance	
	TOTAL INGRESOS	825 527
		<u>825 527</u>
		=====

EGRESOS		SOLES
Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Programa Presupuestal	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
Producto	: 3.000737 Estudios Para La Estimación Del Riesgo De Desastres	
Actividad	: 5.005572 Desarrollo de investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
	Gasto Corriente	
	2.3 Bienes y Servicios	53,000
Programa Presupuestal	: 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
Producto	: 3.000383 Productores Forestales Y Manejadores De Fauna Silvestre Informados Sobre El Manejo Sostenible De Los Recursos Forestales Y De Fauna Silvestre	
Actividad	: 5.004417 Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
	Gasto Corriente	
	2.3 Bienes y Servicios	50,000





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Programa Presupuestal	:	0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
Producto	:	3.000806 Hectáreas De Ecosistemas Conservados Para Asegurar La Provisión Sostenible De Servicios Ecosistémicos	
Actividad	:	5.005931 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	133,950
Programa Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	:	3.999999 Sin Producto	
Actividad	:	5.000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	215,000
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto	:	3.999999 Sin Producto	
Actividad	:	5.000851 Gestión, Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología en los IIAP Regionales	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	94,410
Actividad	:	5.000900 Investigación en diversidad biológica	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	42,037
Actividad	:	5.000905 Investigación en manejo integral del bosque y secuestro de carbono (Probosque)	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	101,880
Actividad	:	5.000907 Investigación en uso y conservación del Agua y sus Recursos (Aquarec)	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	51,650
Actividad	:	5.000910 Investigación sobre Información de la Biodiversidad Amazónica (Bioinfo)	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
		Gasto Corriente	
		2.3 Bienes y Servicios	83,600
		TOTAL EGRESOS	825,527
			=====





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

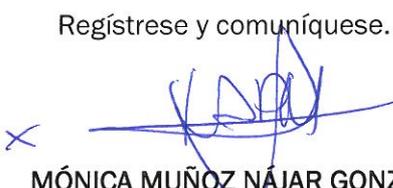
Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MÓNICA MUÑOZ NAJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana - IIAP



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO